

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2021-214210** JULIO-GUMOV-29.25

Bogotá, 02 de agosto de 2021 **02 AGO 2021**

Brigadier General
 ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida Caracas No. 6-05
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 70178

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2021	Hasta	31/07/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-224039-MEBOG del 02/06/2021, el señor (a) Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ, obrando en calidad de Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto a el señor Subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **02**
 - Informe de supervisión del mes junio, presentado mediante comunicado oficial No GS-2021-262943-MEBOG del 28/06/2021**

Información del contrato

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Orden de compra	70178	
Objeto del Contrato	Adquisición seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de Tránsito – SOAT para los vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de Bogotá	
Contratista	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ	
Valor inicial del contrato	Doscientos ochenta y ocho millones quinientos mil cuatrocientos catorce pesos (\$288.500.414,00) M/CTE	
Valor adiciones del contrato	\$ 29.290.279.00	
Valor total del contrato	Trecientos diecisiete millones setecientos noventa mil seiscientos noventa y tres pesos (\$317.790.693,00) M/CTE	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la legalización y formalización de la orden de compra desde 01/06/2021 hasta 30/11/2021	
Fecha de inicio	01 de junio de 2021	
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	Mediante comunicado oficial GS-2021-260948-MEBOG con fecha 27/06/2021, se realiza la adición No 1. A la orden de compra 70178 por valor de \$ 29.290.279.00.	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de julio se efectuó solicitud de 130 pólizas (relacionadas en documento anexo), las cuales fueron debidamente expedidas por el contratista y entregadas a los asignatarios de los vehículos y motocicletas beneficiarios de las pólizas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	S/N
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	SI	S/N
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	S/N

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	SI	El contratista presentó certificación de cumplimiento de fecha 2021-06
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	SI	S/N
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	SI	S/N
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	SI	S/N
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	SI	S/N
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	SI	N/A
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	SI	S/N
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de conformidad a lo establecido por las entidades reguladoras como son: Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos	SI	S/N
Los certificados SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión a los correos mebog.gumov@policia.gov.co cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co teniendo en cuenta que en la de la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales.	SI	La empresa previsorora realiza la entregas de las certificación y emisión de pólizas de forma virtual al correo cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co
costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta	SI	La empresa previsorora está cumpliendo enviando la respectivas pólizas y documentación de forma virtual.
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Las entregas corresponden a las solicitadas.
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800)	SI	S/N

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente		
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben estar ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política "cero papel"	SI	Toda la información solicitada a la empresa la entrega de forma digital
El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	La empresa utiliza la política cero papel ya que la información se está por correo electrónico
El contratista debe garantizar que el ejercicio de cumplimiento del objetivo del contrato realizara el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar sean en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	S/N
El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios	SI	S/N
El contratista acreditó el cumplimiento de las disposiciones consagradas en Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de compromiso de acuerdo de confidencialidad	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
EL CONTRATISTA acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que para el mes julio se emitieron 130 pólizas las cuales la empresa previsorora de seguro realizo el cargue en la página de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a la Circular 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCION puntos: 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma,

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

De igual forma para el mes de julio se solicitaron 130 pólizas las cuales fueron emitidas por la empresa Previsorora S.A por un valor total de \$ 76.126.551.00. Se procede a realizar el trámite de las 122 facturas para el proceso de pago el día 15/07/2021 por un valor de \$ 69.680.509.00, que dando pendiente 08 facturas lo cual manifiesta que están presentado inconveniente para generar estas facturas; el día 16/07/2021 recibo las facturas faltantes que estaban presentado inconveniente la cual se procede a realizar el proceso para el respectivo pago de las facturas por valor de \$ 6.446.042.00.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: Fue solicitada la adición de la orden de compra 70178, por el valor de \$ 29.290.279.00, en consecuencia de la necesidad de incluir unos vehículos adscritos a la Policía Metropolitana de Bogotá que no fueron incluidos dentro de la orden de compra inicial, toda vez que en el momento en que se realizó la orden de compra estos se encontraban en estado de siniestro, mantenimiento y fuera de servicio, con base es necesario realizar esta adición. Por tal motivo, una vez verificada la documentación pertinente y habiendo aceptado la modificación por parte del contratista, se conceptúa viable la modificación de la orden de compra por parte de esta supervisión.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(61)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(122)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL hasta completar el valor total del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato / orden de compra	\$317.790.693,00	-
Valor total de las entregas	\$317.790.693,00	100%
Valor total facturado	\$76.126.551,00	25.31%
Valor facturado pendiente de pago	\$76.126.551,00	25.31%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$237.358.773,00	74.69%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 03	69.680.509.00 6.446.042.00	15/07/2021 16/07/2021	69.680.509.00 6.446.042.00	70SO40644	69.680.509.00 6.446.042.00	0,0	
				70SO41389			
				70SO41206			
				70SO41205			
				70SO40701			
				70SO40593			
				70SO41665			
				70SO40702			
				70SO41837			
				70SO41525			
				70SO41388			
				70SO40610			
				70SO40723			
				70SO41208			
				70SO41207			

Página 6 de 8

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

70SO41667
70SO40640
70SO41194
70SO41193
70SO41209
70SO41391
70SO41824
70SO40724
70SO40656
70SO40601
70SO40659
70SO40736
70SO40608
70SO40725
70SO41673
70SO40607
70SO40653
70SO40565
70SO40700
70SO40567
70SO40654
70SO40566
70SO40564
70SO40652
70SO40632
70SO40699
70SO40572
70SO40630
70SO40697
70SO40586
70SO40582
70SO40596
70SO40606
70SO41845
70SO41888
70SO41884
70SO41885
70SO41834
70SO41340
70SO40614
70SO40615
70SO40616
70SO40727
70SO40611
70SO40613
70SO40612
70SO40658
70SO40587
70SO40629
70SO40698
70SO40655
70SO40590
70SO40591
70SO40636
70SO40588
70SO40718
70SO40720
70SO40704
70SO40570
70SO40568
70SO40573
70SO40569
70SO40571
70SO40706
70SO40721
70SO40577

Página 7 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
				70SO40719 70SO40705 70SO40575 70SO40633 70SO41779 70SO40578 70SO40579 70SO40703 70SO40635 70SO40735 70SO40560 70SO40631 70SO40574 70SO40561 70SO40628 70SO40559 70SO40651 70SO40558 70SO40562 70SO40638 70SO40592 70SO40639 70SO40637 70SO41214 70SO41396 70SO40726 70SO40643 70SO40602 70SO40604 70SO40708 70SO41204 70SO41664 70SO40584 70SO40599 70SO40707 70SO40642 70SO40597 70SO41964 70SO40641 70SO40598 70SO40594 70SO43286 70SO43294 70SO43285 70SO43296 70SO43292 70SO43293 70SO43297 70SO43295		
Es de anotar que las pólizas entregadas son del mes de julio, la cual corresponden a los valores facturados.						
5. RECOMENDACIONES Ninguna						
6. CONCLUSIONES						

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U.Ó. ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado: y Nombres SI Cesar Enrique Sarmiento Peña
Cargo: Responsable de Estadística y Control vehicular MEBOG
Supervisor Orden de Compra No. 70178
Correo: electrónico: cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3135137599